



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00056-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sras.

**DIRECTORAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL-CEBE
GESTIÓN PÚBLICAS**

Presente. -

**Asunto: MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE
DESEMPEÑO INDICADOR 6.3. "PORCENTAJE DE ESTUDIANTES
MATRICULADOS EN LOS SERVICIOS EBE QUE CUENTAN CON
INFORME PSICOPEDAGÓGICO Y PLAN EDUCATIVO
PERSONALIZADO DE MANERA OPORTUNA".**

Referencia: Resolución Ministerial N°057-2026-MINEDU
Plan Específico Equipo EBE-2026

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, comunicar el inicio del proceso de monitoreo al cumplimiento del Compromiso de Desempeño – Indicador 6.3, referido al: "Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios de Educación Básica Especial (EBE) que cuentan con Informe Psicopedagógico (IPP) y Plan Educativo Personalizado (PEP) elaborados de manera oportuna."

Al respecto, se informa que el periodo de monitoreo se desarrollará desde el 26 de marzo hasta el 21 de abril de 2026, durante el cual se realizará el seguimiento correspondiente a la elaboración oportuna del IPP y del PEP de los estudiantes matriculados en el servicio CEBE.

En ese marco, se insta a las directoras a asegurar la organización y elaboración de los Informes Psicopedagógicos y Planes Educativos Personalizados, en coherencia con la normativa vigente, considerando que dichos instrumentos constituyen herramientas fundamentales para la toma de decisiones pedagógicas inclusivas y la provisión de apoyos pertinentes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 – La Molina, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGP-EBE2026-INT-0337746

CLAVE: 6C3365

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

